

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59976 CÁ CERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000560/2018 y Nig n.º 1003741 1 2018 0007126, se ha dictado en fecha 11/12/2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Centro de Formación Ocio y Entretenimiento de Cáceres, S.L., con NIF n.º B10455111, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Claudio Tolomeo, n.º 35, Polígono Industrial La Mejostilla, 10.004-Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Rafael Ruiz Castellanos, con NIF n.º 28.948.258-K con domicilio postal en c/ Comandante Sánchez Herrero, n.º 2, Bajo 6; C.P. 10.004- Cáceres y dirección electrónica señalada rafael@ruizcastellanosabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 11 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A180074644-1